 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: PR-OP-INST-05
		Página: 1 de 4
		Número de Revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		


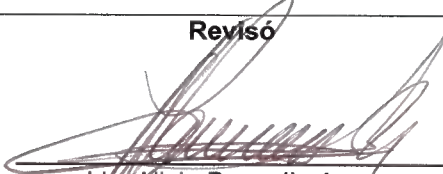

OBJETIVO:


Orientar la realización de las actividades institucionales para el otorgamiento de apoyos en especie para la Banca Social para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración, de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) de ahorro y crédito, siempre y cuando éstos se encuentren registrados ante el Organismo de Supervisión Auxiliar correspondiente conforme al marco regulatorio aplicable.

DESCRIPCIÓN:

Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP)

1. Realiza estudio de detección de necesidades de capacitación para el presente ejercicio fiscal con base en la orientación estratégica hacia el sector y las necesidades normativas.
2. Elabora un esquema de atención de las necesidades, el cual podrá contener lo siguiente:
 - Población objetivo
 - Tipos de eventos de capacitación
 - Temática
 - Metodología
 - Tiempos
 - Lugar
 - Fecha tentativa de realización
3. Integra la propuesta de la programación anual de los apoyos en especie que se llevarán a cabo.
4. Realiza sondeo del número de posibles beneficiarios que asistirán a cada uno de los eventos de capacitación, efectúa investigación de mercado con la finalidad de verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado, y definir el procedimiento (Licitación pública, o invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa) que se utilizará para la contratación de los o el proveedor que brindará el servicio que se requiera conforme al evento de capacitación programado.
5. Elabora la propuesta del evento de capacitación a realizar y somete para autorización del Comité Técnico Nacional (COTEC).

Elaboró  Lic. Rosa Isela Almazo Bolaños Subdirección de Seguimiento y Evaluación.	Revisó  Lic. Alicia Pano Jiménez Dirección de Fortalecimiento Institucional.	Aprobó  Lic. Carol Gabriela Nava Méndez Coordinación General de Finanzas Populares.
--	--	--

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: PR-OP-INST-05
		Página: 2 de 4
		Número de Revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

Comité Técnico Nacional

6. Recibe propuesta, convoca a los integrantes del Comité a sesión (ordinaria o extraordinaria).
7. Emite acuerdo de autorización del apoyo en especie conforme al presupuesto y notifica mediante oficio a la CGFP el acuerdo de autorización.

Coordinación General de Finanzas Populares

8. Remite oficio a la Coordinación General de Operación, mediante el cual se informa y se solicita apoyo para la realización del evento que se llevará a cabo.
9. Remite oficio de invitación a las Delegaciones del INAES para que por su conducto entreguen a los OSSE de ahorro y crédito la invitación del evento que se llevará a cabo y recaben los acuses correspondientes.

Delegación

10. Recibe oficios de invitación, los entrega a los OSSE de ahorro y crédito, recaba los acuses conducentes y los envía a la CGFP.
11. Recaba la confirmación de la participación de los OSSE de ahorro y crédito al evento de capacitación, a través de escrito libre o al correo electrónico dgfp@inaes.gob.mx y registra su participación en el Sistema de Integración de Apoyos en Especie (SIPAE).

Coordinación General de Finanzas Populares

12. Elabora el formato de "Requisición de bienes, arrendamientos de bienes muebles y servicios" y lo remite a la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF) para su validación.

Coordinación General de Administración y Finanzas

13. Valida requisición y la remite a la CGFP.


Coordinación General de Finanzas Populares

14. Elabora Especificaciones Técnicas y solicita a la CGAF inicie el procedimiento de contratación de los proveedores conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de la Economía Social (POBALINES).

Coordinación General de Administración y Finanzas

15. Realiza el procedimiento de contratación del proveedor que brindará el bien (es) y/o servicio (s) relacionados con el apoyo en especie.

g.


 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: PR-OP-INST-05
		Página: 3 de 4
		Número de Revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

16. Remite a la CGFP copia del contrato celebrado con el proveedor que otorgará el bien (es) y/o servicio (s).

Coordinación General de Finanzas Populares

17. A través de oficio o correo electrónico dgfp@inaes.gob.mx notifica a las delegaciones y a los OSSE de ahorro y crédito la sede, fecha y hora en que se llevará a cabo el registro de los participantes al evento de capacitación.

Delegación

18. Recibe oficio o correo electrónico de la CGFP dgfp@inaes.gob.mx y comunica a los OSSE de ahorro y crédito, vía correo electrónico, la sede, fecha y hora en que se llevará a cabo el registro de los participantes al evento de capacitación.

19. Recaba la confirmación de los OSSE de ahorro y crédito participantes en el evento de capacitación.

20. Recibe la solicitud de los OSSE de ahorro y crédito que requieren apoyo para el traslado (transporte terrestre y/o aéreo) al evento de capacitación, solo en caso de contar con el presupuesto para brindar dicho apoyo.

21. Remite a la CGFP el Dictamen de Factibilidad de Viáticos y Cédula de Liberación de Recursos referentes a los viáticos para la asistencia al evento de capacitación y documentación presentada por el OSSE de ahorro y crédito.

Coordinación General de Finanzas Populares

22. Elabora tarjeta de suficiencia presupuestal para otorgar el apoyo de traslado (transporte terrestre y/o aéreo) y la remite junto con el Dictamen de Factibilidad de Viáticos y Cédula de Liberación de Recursos referentes a los viáticos para la asistencia y la documentación presentada por el OSSE de ahorro y crédito, a la CGAF.

Coordinación General de Administración y Finanzas

23. Recibe tarjeta y documentación anexa, genera trámite para la radicación del recurso a la Delegación correspondiente para la entrega del apoyo para el traslado (transporte terrestre y/o aéreo) al OSSE de ahorro y crédito.


Coordinación General de Finanzas Populares

24. Concentra las confirmaciones de participación de los OSSE de ahorro y crédito y prepara la logística para la realización del evento de capacitación.

25. Coordina acciones con el proveedor adjudicado y supervisa el desarrollo del evento de capacitación.

26. Comisiona al personal responsable quienes se encargarán de la supervisión y conciliación de los bienes y/o servicios contratados.



 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: PR-OP-INST-05
		Página: 4 de 4
		Número de Revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

27. Realiza el evento y recaba los acuses de recibo de los participantes, mediante los cuales se tendrá por formalizada la entrega del apoyo.

Delegación

28. Participa en la realización del evento.

29. Recibe de los OSSE de ahorro y crédito que solicitaron el apoyo para traslado (transporte terrestre y/o aéreo), los documentos con los que se acredita la comprobación del recurso, elabora oficio de la correcta aplicación y lo remite a la CGAF.

Coordinación General de Finanzas Populares

30. Recibe del proveedor vía correo electrónico el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y valida la recepción de los bienes y/o servicios conforme a lo contratado, realiza el llenado y plasma el sello de aceptación en el CFDI y remite oficio a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que esta realice la validación correspondiente.

Coordinación General de Administración y Finanzas

31. Recibe el CFDI y lo revisa en términos de las disposiciones fiscales vigentes

- No cumple con los requisitos fiscales, pasa a la actividad 31.
- Cumple con los requisitos fiscales, continúa con la actividad 33.

32. Devuelve el CFDI a la Coordinación General de Finanzas Populares.

Coordinación General de Finanzas Populares

33. Devuelve al proveedor de los bienes y/o servicios el CFDI para que lo emita nuevamente con los datos correctos, regresa al paso 29.

Coordinación General de Administración y Finanzas

34. Realiza el pago.

Coordinación General de Finanzas Populares


35. Recibe escrito del proveedor de los bienes y/o servicios para solicitar liberación de la fianza.

36. Emite constancia de cumplimiento al proveedor, si los bienes y/o servicios se administraron y recibieron a entera satisfacción, para que este pueda liberar la fianza.

37. Integra y archiva el expediente.

Fin del Procedimiento.



 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: NO-OP-INST-05
		Página: 1 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

NORMAS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP) será la encargada de la operación y ejecución de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie), para la realización de cursos, talleres, seminarios, diplomados, foros de formación e intercambio de experiencias, propuestos y organizados por el INAES, a nivel nacional o internacional en los siguientes temas:

Administrativa; comercial; contable; crédito y cobranza; fiscal; financiera; legal, administración de riesgos; liderazgo y gobernabilidad; doctrina y educación cooperativa y financiera; inclusión financiera, planeación estratégica, diseño y elaboración de proyectos estratégicos, financieros y de inversión, fondeo, garantías líquidas, redes organizativas, financieras, marco de igualdad y derechos humanos, entre otros.

Así como en aquellas otras temáticas propias para el fortalecimiento y apoyo de los OSSE de ahorro y crédito.

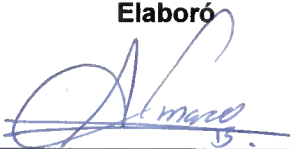
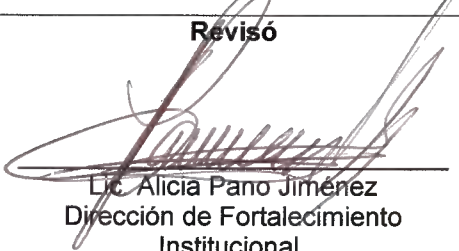

Los representantes de los OSSE de ahorro y crédito deberán cumplir con el perfil acorde a la capacitación, pueden ser: Gerentes, directivos, personal operativo y/o administrativo, así como personas asociadas al OSSE de ahorro y crédito.


Los eventos de capacitación podrán incluir actividades en aula, en línea, en campo y/o en las instalaciones de los OSSE de ahorro y crédito beneficiarios.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se seleccionará el procedimiento que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la contratación el cual asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes el cual puede ser por:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.


3. La CGFP elabora propuesta conforme al presupuesto, somete para autorización del Comité Técnico Nacional para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración, de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito siempre y cuando estos se encuentren registrados ante el Organismo de Supervisión Auxiliar correspondiente conforme al marco regulatorio aplicable.

Elaboró  Lic. Rosa Isela Almazo Bolaños Subdirección de Seguimiento y Evaluación.	Revisó  Lic. Alicia Pano Jiménez Dirección de Fortalecimiento Institucional.	Aprobó  Lic. Carol Gabriela Nava Méndez Coordinación General de Finanzas Populares.
--	--	--

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: NO-OP-INST-05
		Página: 2 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

4. La CGFP solicitará para cada servicio, se realicen los procesos correspondientes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el TU-01/2012 Lineamiento para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, conforme a los Procedimientos Internos de la Coordinación General de Administración y Finanzas.
5. La Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF) será la encargada del seguimiento y de finalizar el procedimiento de contratación respectivo conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que en cada caso aplique a la solicitud del bien y/o servicio que se requiera contratar con motivo de los apoyos en especie autorizados por el Comité Técnico Nacional del INAES.
6. Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) de ahorro y crédito deberán enviar sus confirmaciones de participación a los eventos de capacitación, a través de escrito libre o correo electrónico a la Delegación correspondiente, para el registro de su participación en el Formato de Solicitud de Apoyos y Aportaciones, Anexo 7.C. "Solicitud de apoyo en especie Banca Social", en el Sistema de Integración de Apoyos en Especie (SIPAE).
7. Los OSSE de ahorro y crédito deberán de tramitar ante la Delegación correspondiente el apoyo para el traslado de sus participantes (transporte terrestre y/o aéreo), siempre y cuando se autorice presupuesto para brindar dicho apoyo, el cual lo solicitarán a través de escrito libre, el INAES podrá erogar únicamente el costo de transporte terrestre y, excepcionalmente, previa justificación y autorización el transporte aéreo.
8. La comprobación del apoyo para el traslado de los participantes (transporte terrestre y/o aéreo) estará a cargo de la Delegación correspondiente, quienes serán las encargadas de recibir los documentos con los que los OSSE de ahorro y crédito acrediten la comprobación del apoyo recibido para participar en el evento de capacitación que corresponda, así como de la elaboración del oficio de la correcta aplicación del recurso y remitirlo a la CGAF.
9. Las Delegaciones remitirán a la CGFP los documentos (acuse de los oficios de invitación y el oficio de la correcta aplicación del recurso del apoyo otorgado para el traslado al evento de los participantes que lo solicitaron) que recaben con motivo de las notificaciones o de los apoyos que se proporcionen para el traslado de los participantes (transporte terrestre y/o aéreo).
10. Las áreas responsables de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que presente el proveedor, son las siguientes:

 La CGFP será la responsable de la validación de los servicios proporcionados por el proveedor a entera satisfacción del INAES, así mismo realizará el llenado y sellará de aceptación el CFDI correspondiente y lo remitirá a la CGAF para su revisión en términos de las disposiciones fiscales vigentes para que en caso procedente realice el pago.
11. En el supuesto de que el CFDI presente errores relativos a los montos a pagar y/o a las disposiciones fiscales, la CGAF devolverá el CFDI a la CGFP para que le sea devuelto al proveedor y este modifique el CFDI y lo remita nuevamente a la Dirección de Fortalecimiento Institucional.
12. La CGAF a través de la Dirección de Recursos Materiales conservará y clasificará los expedientes del procedimiento para la contratación del proveedor que brinde el o los servicios para la realización del evento

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: NO-OP-INST-05
		Página: 3 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

de capacitación conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones en la materia.

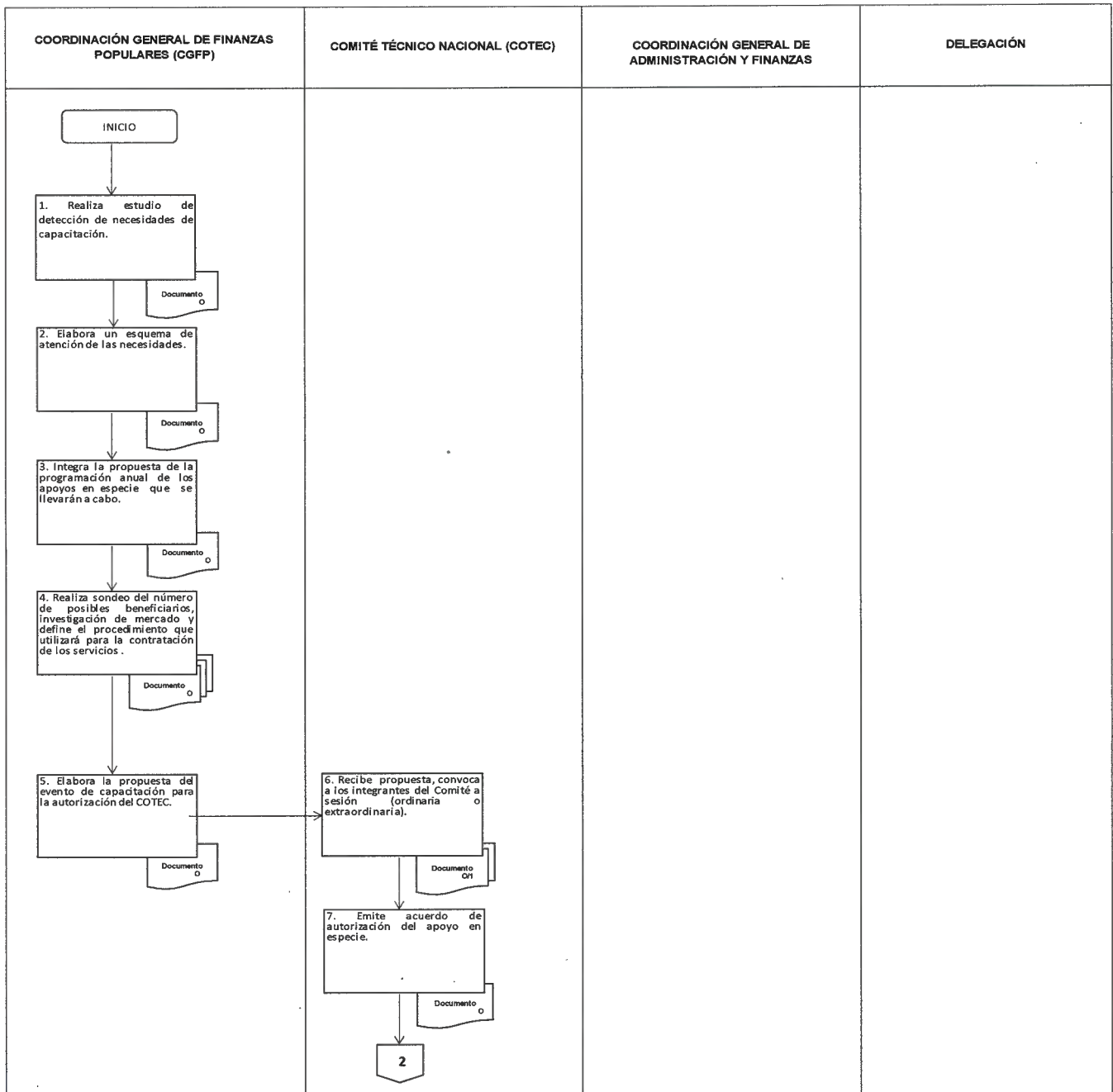
13. El domicilio de la Coordinación General de Finanzas Populares es el siguiente:

Avenida Patriotismo No. 711, Edificio B, 2º. Piso, Col. San Juan, C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México.



Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).

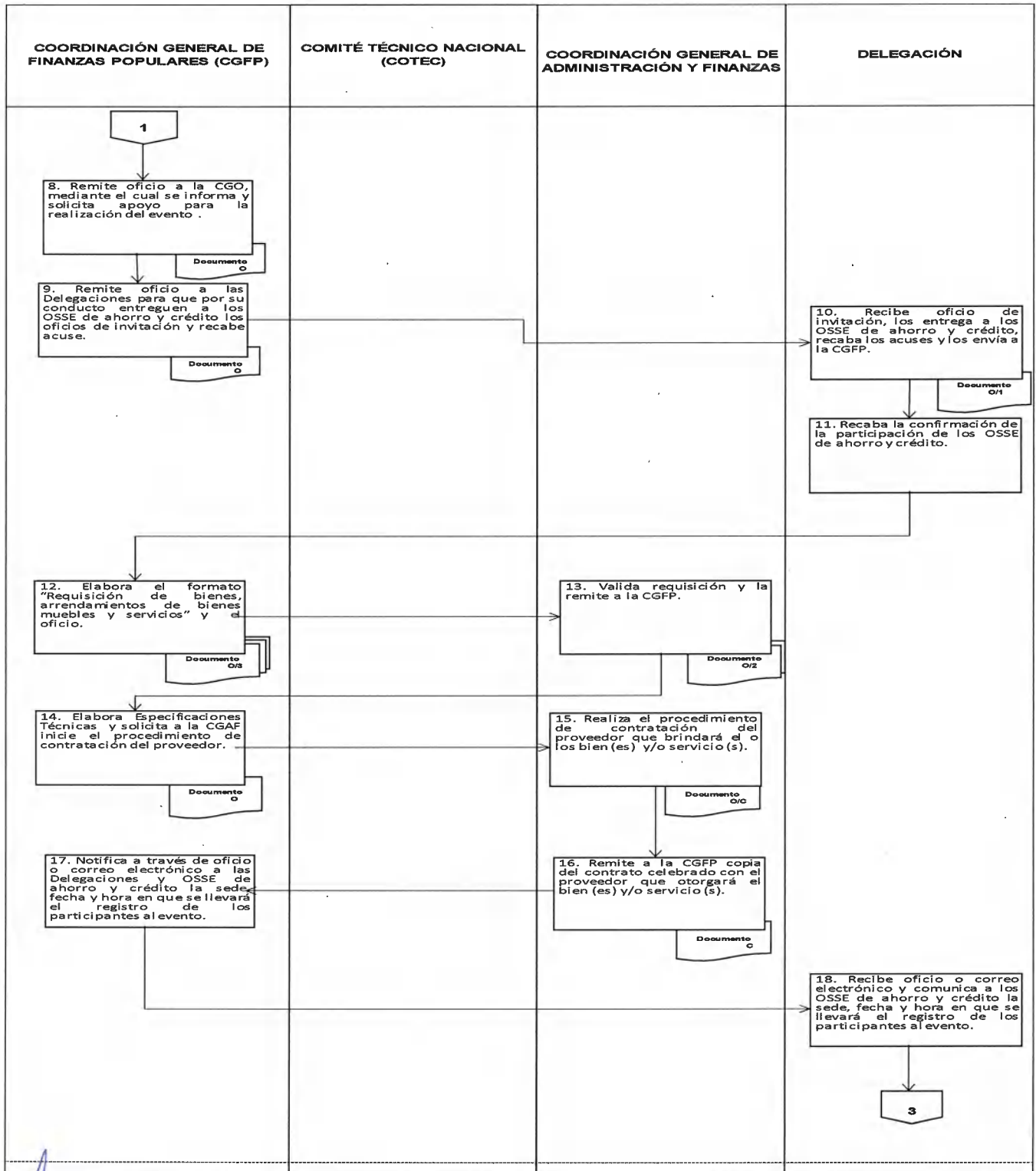
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.



g.
A

Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).

Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.



g.
A

INAES

INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
OPERATIVOS INSTITUCIONALES**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA
SOCIAL**

Fecha de Emisión:
23-01-2018

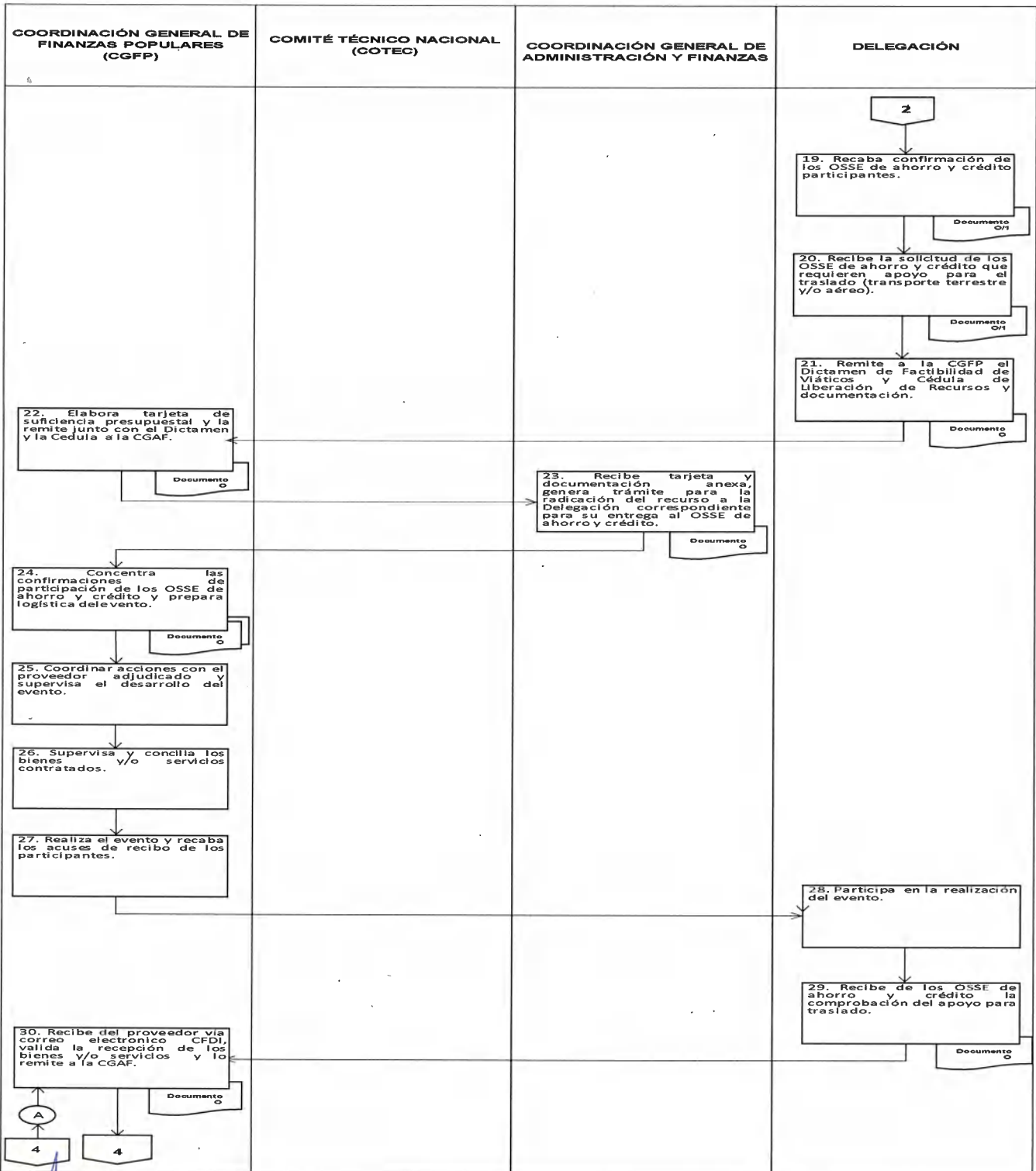
Control: DF-OP-INST-05

Página: 3 de 4

Número de revisión: 1

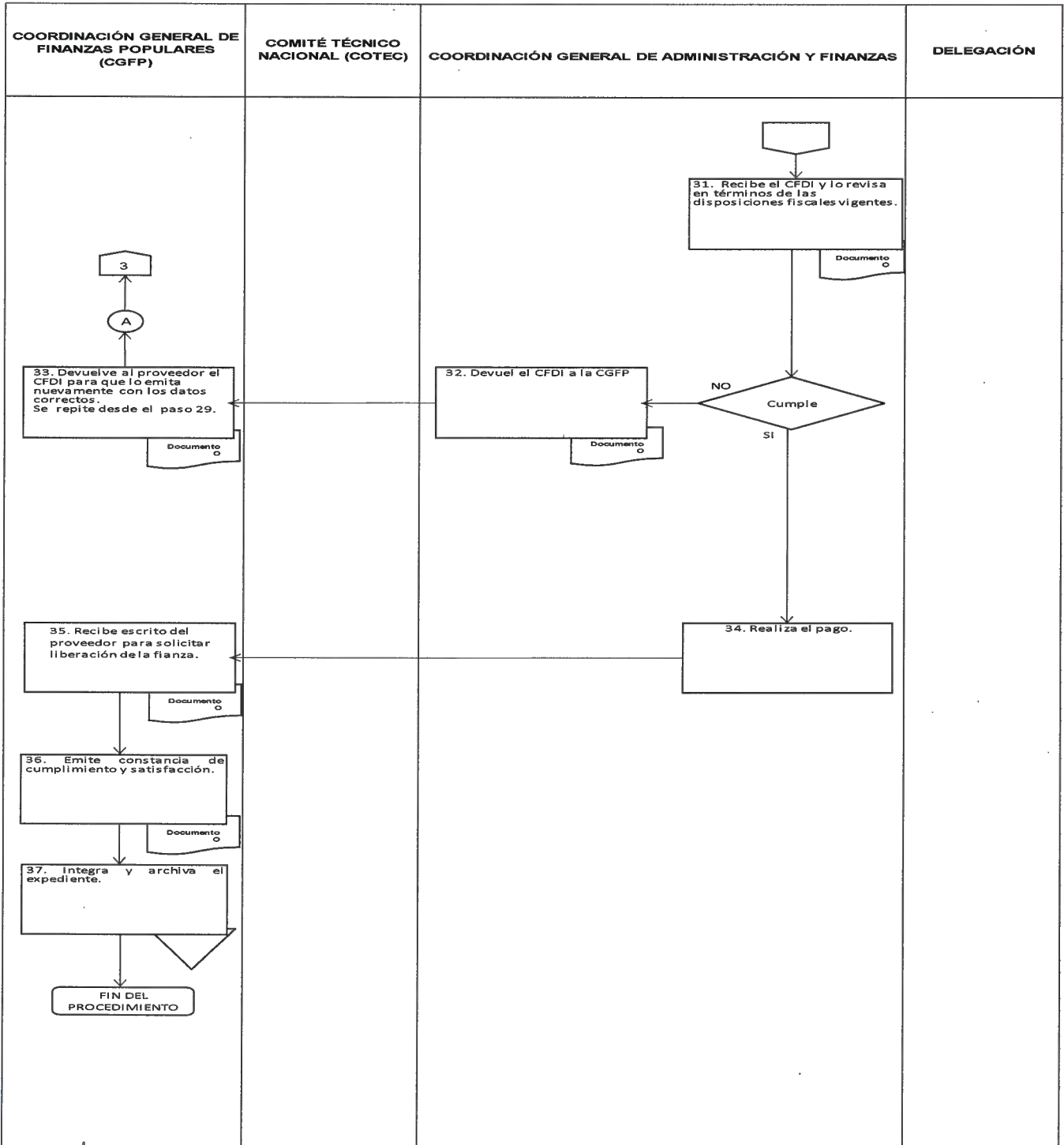
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).

Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.




Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).

Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.



g.
[Handwritten signatures]

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: MJ-OP-INST-05
		Página: 1 de 4
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D. O. F. 5-II-1917.

Reformas y adiciones.

LEYES

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

D. O. F. 23-V-2012.

Reformas y adiciones.

Ley General de Desarrollo Social.

D. O. F. 20-I-2004.

Reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D. O. F. 29-XII-1976.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D. O. F. 30-III-2006.

Reformas y adiciones.

Ley de Planeación.

D. O. F. 5-I-1983.

Reformas y adiciones.

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

D. O. F. 31-XII-1985.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D. O. F. 13-III-2002.

Reformas y adiciones.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

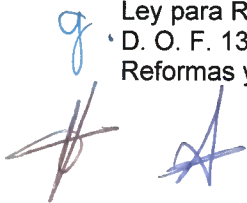
D. O. F. 04-V-2015.


Reformas y adiciones.

Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

D. O. F. 13-VIII-2009.

Reformas y adiciones.



 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: MJ-OP-INST-05
		Página: 2 de 4
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D. O. F. 04-I-2000.

Reformas y adiciones.

Ley de Ahorro y Crédito Popular.

D. O. F. 04-VI-2001.

Reformas y adiciones.

Ley de Instituciones de Crédito.

D. O. F. 18-VII-1990.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

D. O. F. 09-II-2004.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D. O. F. 09-V-2016.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D. O. F. 26-V-1928.

Reformas y adiciones.

Código de Comercio.

D.O.F. 07-X-1889.

Reformas y adiciones.

Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F 31-VII-2002.

Reformas y adiciones.

Código de Conducta de los Servidores Públicos. Instituto Nacional de La Economía Social.

Julio de 2015.

Reformas y adiciones.


REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D. O. F. 28-VI-2006.

Reformas y adiciones.



 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: MJ-OP-INST-05
		Página: 3 de 4
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

Reglamento de La Ley General de Desarrollo Social.

D. O. F. 18-I-2006.

Reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

D. O. F. 15-III-1999.

Reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D. O. F. 11-VI-2003.

Reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D. O. F. 20-VIII-2001.

Reformas y adiciones.

DECRETOS

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

D. O. F. 30-XII-2016.

Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

D.O.F. 11-VI-2012.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

D.O.F. 20-V-2013.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018.

D. O. F. 18-VI-2015.

Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.

D. O. F. 22-VII-2013.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D. O. F. 09-VIII-2010.

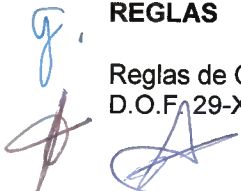
Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D. O. F. 12-VII-2010.

REGLAS

Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.

D.O.F. 29-XII-2017.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 23-01-2018
		Control: MJ-OP-INST-05
		Página: 4 de 4
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie) de las REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018.		

POBALINES

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Julio-2014.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 18-VIII-2003.

Lineamientos de Protección de datos personales.
D. O. F. 30-IX-2005.

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2004.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
D. O. F. 6-III-2012.

Lineamientos para comprobar la correcta aplicación de recursos otorgados en efectivo, para el ejercicio fiscal 2016
INAES 27-I-2016

Manual de Operación del Comité Técnico Nacional del Instituto Nacional de la Economía Social
INAES 7-II-2014.

CATÁLOGO

Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía.
INAES 25-II-2015.

TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas".
9-I-2012.

